para despachos de oficio quatro mrs.
SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEIN- TE Y UNO.

Decreto de 22 de Marzo de 1722

En la Villa de Archena en a veinte y dos dias
del mes de marzo de mill setecientos veinte y dos años
los Señores, Dn. Alonso Carreño quiros, y Dn. Pedro hidal
go Perez, alcaldes ordinarios de esta villa, por su Magd.
en ambos estados, Dn. Antonio Carreño Muñoz alferez
mayor, Dn. Pedro Martinez Gil fiel executor
y regidor, Dn. Alonso lopez Garcia depositario general
Dn. Antonio Perez Saavedra, Dn. Luis Chico de Guzman
Dn. Alonso Antonio Carreño regidores y Dn. Christoval
Sanchez Lorenzo procurador sindico todos como Justicia
y Capitulares que componen este Ayuntamiento. Como
tales aviendo estan juntos para conferir las cosas
que combienen al servicio de ambas Magestades divina
y humana y al bien de esta republica de que son atten
didos sus mercedes de lo siguiente

Se a hecho notorio en este Ayuntamiento, por mi el presente escribano, des
pacho en forma de ... pedida por el Señor Dn. Bizen
te Correa de Salamanca Cavallero del orden de alcantara
Corregidor y Justicia Mayor de la Ciudad de Murcia
y Superintendente general de todas las Rentas Reales y
Salinas de ella y su partido por el qual dicho despacho
dado en la dicha Ciudad a quince dias de este presente
mes, se previene para que esta villa dentro de seis dias